

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

___ 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES ___

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de fecha 12 de mayo de 2009 por la que se adjudica por el sistema de libre designación un puesto Directivo de Atención Especializada del Hospital Comarcal de Laredo del Servicio Cántabro de Salud.

Por Orden de la Consejería de Sanidad SAN/2/2009, de fecha 19 de enero de 2009, (Boletín Oficial de Cantabria de 2 de febrero de 2009, número 21), se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de director de Enfermería del Hospital Comarcal de Laredo del Servicio Cántabro de Salud.

Visto el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, norma declarada vigente con rango reglamentario y sin carácter básico, por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto directivo denominado: Director de Enfermería del Hospital Comarcal de Laredo del Servicio Cántabro de Salud, en los términos que se señalan en el Anexo, y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Segundo.- La publicación de la presente resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 12 de mayo de 2009.—El consejero de Sanidad, Luis M.^a Truan Silva.

ANEXO

- Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- Centro de destino: Hospital Comarcal de Laredo.
- Denominación del puesto: Director de Enfermería.
- Grupo: A2 (B Ley 30/84).
- Titulación: Diplomado en Enfermería.
- Nivel del complemento de destino: 26.
- Número de puestos convocados: 1.
- Adjudicatario: Doña Soledad Gordillo Giles.

09/8542

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Visto el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que el Alcalde/sa puede efectuar delegaciones,

RESUELVO

Primero.- Que la Concejalía de Obras Públicas y Vivienda se desglose en las siguientes concejalías:

- Concejalía de Obras Públicas.
- Concejalía de Vivienda.

Segundo.- Delegar las siguientes atribuciones de las concejalías en los concejales que a continuación se detallan:

- Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad:
 - D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco.
- Concejalía de Educación:
 - D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco.
- Concejalía de Vivienda:
 - D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco.
- Concejalía de Obras Públicas:
 - D. Carmelo Renedo Sánchez.

Las presentes delegaciones sirven para dirigir los servicios correspondientes pero las mismas no incluyen la capacidad para dictar actos resolutorios.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8456

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de segundo teniente de alcalde.

En sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009 se dio cuenta de la renuncia de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco y de los dos suplentes de la lista presentada a las Elecciones Municipales por el P.R.C., Dña. Sara Prada Collantes y D. José Velasco Díaz.

En sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2009, D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco, Concejale del Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejale.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Designar como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco en sustitución de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco.

Segundo. Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación del cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8457

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.

En sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009 se dio cuenta de la renuncia de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco y de los dos suplentes de la lista presentada a las Elecciones Municipales por el P.R.C., Dña. Sara Prada Collantes y D. José Velasco Díaz.

En sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2009, D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco, Concejel del Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejel.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco en sustitución de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8458

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución de nombramiento de miembro de las Comisiones Informativas de Hacienda y Urbanismo.

En sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009 se dio cuenta de la renuncia de D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco y de los dos suplentes de la lista presentada a las Elecciones Municipales por el P.R.C., Dña. Sara Prada Collantes y D. José Velasco Díaz.

En sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2009, D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco, Concejel del Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria, según credencial remitida por la Junta Electoral Central, tomó posesión del cargo de Concejel.

Recibido escrito de D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco por el que comunica que es Portavoz del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, solicitando ser miembro de las Comisiones Informativas de las que formaba parte el anterior miembro del P.R.C., D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco, resuelvo:

Primero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Segundo. D. Nicolás Jairo Aguinaco Cadavieco pasa a sustituir a D. Miguel Ángel Sisniega Pacheco en las Comisiones Informativas de las que formaba parte:

- Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Contratación.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cabezón de la Sal, 4 de mayo de 2009.—La alcaldesa (ilegible).—Ante mí, la secretaria (ilegible).

09/8459

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de personal eventual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 84/2009, de fecha 4 de mayo de 2009, previo acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 16 de abril de 2009, se ha modificado el régimen del siguiente personal eventual:

- Nombre y apellidos: D. José Antonio Antoñan Rivas.
 - Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Escuelas Deportivas Municipales.
 - Dedicación: Parcial, 28 horas semanales.
 - Retribuciones: 13.000,00 euros brutos anuales.
- Villaescusa, 26 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.

09/8361

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

FUNDACIÓN CENTRO REGIONAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN SANITARIA DE CASTILLA Y LEÓN

Convocatoria bolsa de evaluadores desempeño profesional.

La Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León (FQS), fundación de naturaleza pública, precisa conformar una bolsa de evaluadores para la evaluación del desempeño profesional en el ámbito sanitario de Castilla y León.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Revisar y evaluar de acuerdo al sistema de evaluación técnica de profesionales, diseñado conforme a la metodología de los procedimientos técnicos de evaluación, las autoevaluaciones de solicitantes de grado de carrera profesional que les correspondan.
- Elaborar los informes de evaluación del desempeño profesional.

REQUISITOS

- Titulación universitaria.

SE VALORARÁ

- Formación específica en acreditación / evaluación.
- Experiencia profesional en instituciones del sistema sanitario.